



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 27 MAY 2026

Expediente Electronico N° ORA-199/2024.-
Resolución N° CD-ORAN-209/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-265/2025 del Consejo Directivo y Resolución N° D-ORAN-512/2025 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° D-ORAN-512/2025, se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C1, para la asignatura **“Teoría de la Computación I”** para la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Tribunal Evaluador designado en Resolución N° CD-ORAN-265/2025 y modificatorias, eleva el Acta Dictamen del Llamado de referencia.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34°, del Anexo I de la Resolución N° CD-ORAN-080/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta - Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos y Suplentes.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde homologar las Resoluciones N° D-ORAN-512/2025, N° D-ORAN-647/2025, N° D-ORAN-659/2025 y N° D-ORAN-670/2025; Aprobar el Acta Dictamen y Designar a la Lic. Hilda Fernanda Tejerina Morán, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Ordinaria N° 07/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen del Consejo constituido en Comisión, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Homologar las Resoluciones N° D-ORAN-512/2025, N° D-ORAN-647/2025, N° D-ORAN-659/2025 y N° D-ORAN-670/2025 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C1, para la asignatura **“Teoría de la Computación I”** para la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Designar a la Lic. Hilda Fernanda Tejerina Morán, D.N.I. N° 36.338.183, en un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C1, para la asignatura **“Teoría de la Computación I”** para la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 4°: Establecer que la vigencia de la designación será a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta la cobertura del cargo por concurso regular o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero, conforme a las condiciones de interinato/suplencias estipuladas en la convocatoria





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

Expediente Electronico N° ORA-199/2024.-
Resolución N° CD-ORAN-209/2026.-

ARTÍCULO 4º: Indicar que la presente designación se imputará a partida presupuestaria: R.0010.013.015.010.16.01.00.00.28.00.1.2.0.0000.1.21.3.4, por la suma de \$ 4.983.421,06 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintiuno con Seis Centavos).

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49º de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8º: Cursar copia a la Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Exactas, Coordinación de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

el Aparicio

LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Eusebio A. Menéndez

Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA